

DIARIO OFICIAL DE



AVISOS DE MADRID

UN NÚMERO 10 CENT. ATRASADO

PRECIO DE LA SUSCRICCIÓN:
EN MADRID, 1.50 PESETAS UN MES.
prev., 7,50 ptas. trim.—Estranj., 22,50.

EDICIÓN DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS
OFICIALES, a 0,50 pesetas linea.
PARTICULARES, convencional.

AÑO CXVIII.—NUM. 335 DE 1876.

San Andres, apóstol.—Cuarenta horas en la parroquia de San Andrés.

OFICINAS, CALLE MAYOR, 129.

PARTE OFICIAL.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S. M. el Rey (q. D. g.), y S. A. R. la Señorísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina doña Isabel y sus augustas hijas, continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

Ayer, á las doce del dia, S. M. el rey (que Dios guarde), se dignó recibir á la comisión nombrada por el Senado, para felicitar á S. M. con motivo de su cumpleaños.

El presidente del Senado dirigió á S. M. las siguientes palabras:

Señor: Por vez primera desde que V. M. cíñe la corona de España, tiene el Senado la honra de felicitar á V. M. en su natalicio; congratulándose con la nación al ver irre realizando las esperanzas que se cifraban en V. M.

Terminada la guerra civil por una paz gloriosa, las pasiones políticas disminuyeron en su intensidad y violencia, y la augusta madre de V. M., vista ya felizmente al seno de la patria, descansa de las agitaciones pasadas, en la histórica ciudad de San Fernando, rodeada del afectuoso respeto de sus antiguos subditos.

Una nueva Constitución, acatada por los liberales monárquicos, transaccion política entre principios diferentes, está punto de plantearse en todas sus partes, con las leyes que son su necesario complemento.

El Senado que hoy saluda á V. M. será reemplazado por otro, en cuya organización se ha buscado un elemento de vida para esa estabilidad política, sin la que, ni es dable que los gobiernos puedan ser á la vez fuertes y liberales, ni regular las ambiciones, ni moralizar la administración, ni arreglar la Hacienda, ni elevar el crédito, ni por fin, generalizar el trabajo, fuente permanente de bienes para los pueblos, que en su ordenada y constante actividad, hállos los medios de merecer y asegurar la libertad.

Pueda el Senado felicitaros, señor, en los aniversarios de este dia, por diez años del reinado glorioso, que para V. M. pide al cielo la nación entera.

S. M. el rey se dignó contestar en estos términos:

Difícilmente también ha de haber para mí satisfacción tan pura, como la que experimento en este dia, al oír las elocuentes frases de adhesión á la monarquía legítima, de afecto á mi augusta madre, vuelta ya felizmente al seno de la patria, y de lealtad á mi persona, que, con ocasión de mis cumpleaños, me dirige el Senado.

No cabe negar, sin evidente injusticia, los beneficios que en cortísimo plazo ha obtenido España, del providencial restablecimiento de sus dos instituciones históricas, y en realidad esenciales: la monarquía y las Cortes. Merced á él, y á la cordial inteligencia en que por dicha me hallo con los representantes de la nación, están efectivamente resueltos los más fundamentales problemas de orden político; y espero que á su tiempo irán todos resolviéndose de igual manera, y se consolidará sobre todo la paz pública, necesario cimiento de la prospereidad, del progreso y de la libertad en los pueblos.

Cuando constitucionalmente sea reemplazado por otro el actual Senado, deben estar seguros todos sus dignos miembros, de que les acompañará á sus hogares, mi gratitud y la de la nación entera, por la madurez, el celo y patriotismo con que han sabido cumplir sus altos deberes, en uno de los más interesantes y difíciles períodos de nuestra historia. Para mí, además, no podrá menos de ser gratísimo, en todos tiempos, el recuerdo de la primera alta cámara, con quien he compartido el pod r. legislativo en mi reinado.

Y ojalá, señores senadores, que recompense Dios nuestros comunes trabajos, concediéndonos, al cabo y al fin, lo que hasta el honor nos obliga ya á desear sobre todas las cosas, que es tener una patria digna del nombre glorioso que ostenta la nuestra todavía!

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale el Sol á las 7⁵ de la mañana y se pone á las 4³¹ de la tarde.

SANTO DE HOY.—San Andrés, apostol.

Este santo predicó el Evangelio de Cristo en Tracia y Scitia. El procónsul Egea le mandó crucificar por manceiondos dos días en la cruz, exhortando á los fieles a permanecer firmes en la fe.

Su tránsito glorioso fué en este dia año 63. Sus reliquias se veneran en Roma en la iglesia del Vaticano.

ADMINISTRACION ECONÓMICA.

Sección de intervención.—Clases pasivas.—El viernes 1.^o de diciembre próximo se abrirá el pago de la mensualidad de octubre último á la clase pasiva que percibe sus haberes por la caja de esta administración económica, y seguirá en los sucesivos por el orden de nóminas que á continuación se expresa.

Primeramente. Cesantes de Hacienda, Monte-pío civil, de la A á la E y Monte-pío de jueces.

2.^o Capitanes y subalternos retirados, convenidos de Vergara, Monte pío civil de la F á la L, y tercera clase del Monte pío militar.

3.^o Retirados de marina y tropa, excluidos y Monte-pío civil de la M á la Q.

4.^o Jubilados de todos los ministros, clase de marina y primera del Monte pío militar.

5.^o Jefes retirados, Monte pío civil de la R á la Z, y pensiones remuneratorias.

6.^o Cesantes de todos los ministerios menos los de Hacienda, emigrados de América, y segunda clase del Monte pío militar.

7.^o Cesantes jubilados y pensionistas de la real casa.

8.^o Todas las nóminas sin distinción y los individuos que son alta en las mismas.

9.^o Retenciones exclusivamente.

Madrid 28 de noviembre 1876.

AUDIENCIA.

Hoy se verán en la de Madrid los negocios siguientes:

Sala primera.—Dona Micaela García Arana con D. Saturno Orlíbri, sobre cumplimiento de ejecutoria.

Sala segunda.—D. Manuel Luengas del Palacio con doña María Ortiz, sobre pago de reales.

Dona Celestina García con D. Manuel Bricio, sobre pago de alimentos, hoy incidente.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaría.—D. Pedro Croas Yanguas, D. Gabinia Olias, D. José San Juan, doña Antonia y Juliana Fernández, D. Agustín Olias González, doña Antonia Mora-

trará confiada y tranquila á la sombra del poder real y de las instituciones que lo completan y engrandecen, en las vías del progreso pacífico y de la moderna civilización.

Quiera el cielo conceder á V. M. un largo y próspero reinado, y que cuando no se oiga el rumor de la lisonja y de la envidia, apagados los ecos de la generación presente, las que se suceden en el curso de los siglos, ensalcen y bendigan el nombre augusto de V. M.!

S. M. el rey tuvo á bien contestar con estas palabras:

Por todo extremo agradecero al Congreso el vivo testimonio de afecto á la institución monárquica y á la leal adhesión á mi persona, que, por primera vez, me ofrece desde que ocupo el trono en el aniversario de mi nacimiento.

Las frases que acabó de oír, traen á mi memoria naturalmente, aquellas que, por vez primera también, y con igual motivo, dirigí yo á la nación dos años hace. Con identica fé que el Congreso tiene en la eficacia del principio monárquico, y con un convencimiento igual de que era este el mejor lazo de unión entre las diversas provincias, la base más firme de la paz y del derecho, y el más seguro conductor de las ideas modernas, tomé sobre mí entonces, y en muy temprana edad por cierto, el espíritu distilíssimo, que, con la visible protección de Dios, miró ya realizado, de restaurar en España el trono y el régimen monárquico-constitucional. Si todo fué fundadamente se esperaba no está conseguido aun, grandísimas ventajas hay ya logradas, en la menor medida; y con vuestra fé, que acrecienta la mia, y con el inteligenç y perseverante concurso que me estás prestando, fácil será arrollar en adelante cuantos obstáculos se opongan a reposo, á la prosperidad, al progreso, al ordenado y recto ejercicio, en fin, de las libertades públicas, por muchas y complejas causas nunca bien establecidas en España.

Madrid 27 de noviembre de 1876.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R-1

Secretaría.—D. Francisco de las Pozas, propietario en El Toril; D. José Carmona y Jiménez, que lo es en Motril; D. Felipe Morales, D. Juan Manuel Moreno; doña Matilde Zamora, D. Angel Pavón y D. Braulio Ramírez, que lo son en Herencia; doña Amparo Cañete, doña María Valera y D. Juan Crisóstomo Valera, que lo son en Baena; residentes en esta corte, pero cuyo domicilio se ignora, se servirán pasar por esta secretaría á la mayor brevedad posible, en dia no feriado, de dos á cuatro de la tarde, para entregárselos documentos que les interezan.

Madrid 27 de noviembre de 1876.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R-1

Secretaría.—D. Francisco de las Pozas, propietario en El Toril; D. José Carmona y Jiménez, que lo es en Motril; D. Felipe Morales, D. Juan Manuel Moreno; doña Matilde Zamora, D. Angel Pavón y D. Braulio Ramírez, que lo son en Herencia; doña Amparo Cañete, doña María Valera y D. Juan Crisóstomo Valera, que lo son en Baena; residentes en esta corte, pero cuyo domicilio se ignora, se servirán pasar por esta secretaría á la brevedad posible, en dia no feriado de dos á cuatro de la tarde, para recoger documentos que les interezan.

Madrid 28 de noviembre de 1876.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R-1

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudación obtenida en el dia de ayer, por derechos de consumo y tránsito, es la siguiente:

| Plazas de escanciación | Pesetas. | Punto de recogida | Pesetas. |
|------------------------|-----------|----------------------|-----------|
| Toledo | 3.897 93 | Torrevieja | - |
| Segovia | 2.062 41 | Fábricas de cervatos | - |
| Norte | 6.132 75 | Quincuona | - |
| Bilbao | 1.000 05 | Id. del Gas | - |
| Aragón | 1.291 65 | Coke y residuos | - |
| Valencia | 3.843 73 | Matañeros | - |
| Mediodía | 18.746 08 | Sidurón | - |
| Correos | 26 38 | Matañeros | 14.839 95 |
| Posesos de sieve im- | Total... | | 51.401 70 |

Madrid 28 de noviembre de 1876.—El alcalde, A. Conde de Heredia-Spinola.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE AYER.

| FONDES PÚBLICOS | AL COTIZADO | AL PLAZO |
|---------------------------------|---------------|----------------|
| por 100 interior | 12.42 13, 47 | I. c. v. 12-35 |
| | 42, 37, 42 | 50 y 45 |
| | 55, 52 1/2 | I. p. v. 12-40 |
| | 50 | 47 1/2, 42 1/2 |
| Pequeños... S. por 100 exterior | 12.40-30 y 45 | 45, 52 1/2, 57 |
| S. parts. e. l. 50% | - | Obs. 12-35 |
| M. del T. no prof. | - | I. p. v. 12-35 |
| D. del personal | - | p. de 30 c. |
| Ob. M. alp. de 1000 | - | p. f. v. 12-30 |
| Id. emplo. M. Ert. | - | p. de 25 c. |
| B. hip. B. E. 1/2 | 60-90, 90, 61 | - |
| Bono del T. 1000 | 60-90, 90, 61 | 65, 70 y 60 |
| Id. d. 2 ^a emisión | 61-0 y 61-10 | Obs. 61-00 p |
| Pequeños... | - | - |
| R. J. de Deposits. | - | Obs. 94-23 d. |
| C. hip. Banco E. | 85-50, 85-50 | - |
| C. Corp. prov. | 85-49 y 28 | - |
| Id. en pequeñas... | 85-00 | I. p. v. 85-30 |
| Id. II. esterior... | - | - |
| Id. II. pequeñas... | - | - |

Madrid 29 de noviembre de 1876.—El administrador, Martín Botella.

CORREO CENTRAL.

CARTAS DETENIDAS por falta de franqueo el dia 28 de noviembre.

349 Ana Gregorio, Jaén.

350 Benito Tapia, Cádiz.

351 Eduardo Sanchez, Sevilla.

352 José Rodríguez, Béjar.

353 José Alcázar, Prosperidad.

354 María Azcarárraga, Chamartín.

355 Margarita Azcarárate, Idem.

356 Pablo de Vega, Rueda.

357 Teresa Hueso, Manises.

358 Antonio Castilla, Almudevar.

359 Cándida Alveniz, Deva.

360 Martín Botella.

361 José Monet, Madrid.

362 José Monet, Madrid.

363 José Monet, Madrid.

364 José Monet, Madrid.

365 José Monet, Madrid.

366 José Monet, Madrid.

nando el pan de cada día con el trabajo de infantiles manos; pero atravesamos por un período de paralización, y este trabajo falta ya.

Esta razón no será bastante para apoyar la proposición que presento, porque los legisladores no deben inspirarse en un sentimentalismo exagerado, sino seguir el criterio de la justicia; pero hay un expediente en que se comprueban los extremos que han servido de base a esta proposición, y que ligeramente he apuntado.

Mi condición de militar, y la soberanía con que uso de la palabra, creen que me autorizan tanto para que me permita hoy la expresión de un sentimiento tan largo tiempo arraigado en mi alma, rindiendo un tributo de admiración y de justicia a la par al cuerpo de la guardia civil. Pocas cosas responden en la práctica a las esperanzas que ha hecho concebir su creación; generalmente se expresa al contrario de la realidad la decepción, el desengaño; pero, tratándose de la guardia civil, ha sucedido lo contrario; la realidad ha esculpido a la esperanza; y para hacer justicia a ese cuerpo benemérito y a sus fundadores, debo recordar que el ilustre duque de Vitoria fue su organizador, y que el devoto siervo siendo ministro de la Guerra el excelentísimo señor teniente general D. Manuel de Mazarredo, cuyo nombre no debe haberse olvidado ni puede olvidarse al hablar de esta institución, a la que se asocia también y en preeminente lugar el del duque de Ahumada, el verdadero creador del instituto en su forma y condiciones actuales.

Consultado el Congreso, se tomó en consideración la proposición, y pasó a la comisión de gracia y pensiones.

ORDEN DEL DÍA.

Ferro-carril de Madrid a Ciudad-Real.

Continuando esta discusión, dijo

El Sr. RUTE: Señores diputados, de

la yo en la sesión anterior cuál era el

estado de derecho en que se encuen-

tra la compañía actual que explota la línea de Madrid a Ciudad-Real, enfre-

nte de la justicia, y que solicita la co-

nstrucción de otra vía. Despues de haberlos expuesto los

derechos de la compañía actual y los

sacrificios que hizo para establecer la

línea y gozar de los beneficios de su

establecimiento, demostró que la con-

cesión que se solicita es incompatible

con las más elementales noções de

justicia, y que ésta debía llamarse, más

bien que ley de construcción, ley de

destrucción de la línea de Madrid a Alcazar y Ciudad-Real.

Ahora bien, señores; ya se construirá

la nueva línea, o no? No voy a entra-

r en el fondo de esta cuestión; voy

solo a decir lo que puede suceder,

sin agraviar a nadie ni atacar a per-

sona ninguna, ni menos a los dignos in-

dividuos de la comisión. Voy a decir

las hipótesis a que puede dar lugar la

resolución que aquí tomemos; y al ha-

cero puedo suponer que esa línea no

va a hacerse, y puedo suponerlo sin

más que fijarme en las leyes generales

de la economía política. Desde el mo-

mento en que esa concesión se aprueba

y llegue a ser ley, se encontrarán dos

intereses en oposición completa: el in-

terior de la compañía actual y el de la

nueva línea en construcción; y como

quieras que la una y la otra sirven a tráfico de las mismas comarcas, necesariamente las dos compañías han de venir a una inteligencia que no tiene nada de immoral, que será perfectamente natural, para no perjudicarse mutuamente. Cabe, pues, la posibilidad, sin atacar a nadie, de una transacción entre la compañía actual y la que se forme ó sea haya formado a consecuencia de este proyecto de ley. Y queremos decretos, señores, que papelería a desempeñar en semajante caso en el Congreso de los diputados? Quieren decirnos qué papel habrán desempeñado el Consejo de Estado y todos los cuerpos consultivos después de una transacción de este género?

Puedes algunas corporaciones del Estado servir de instrumento a una transacción comercial. Lo dejó a vuestra consideración.

Vamos a otro punto. La ley de 1833 no autoriza la concesión de esta línea ni las razones fundamentales que ayer expuse. Todas las garantías que exige la ley de 1833 para una nueva concesión, faltan en ésta; no se habla de depósito, no se habla de subasta, sin embargo de haber materia de subasta en el tiempo de la concesión. Tampoco podía concederse esta línea por la ley del año 1833 porque según el texto es preso de la legislación, no hay interpretación posible para vulnerar con ella derechos adquiridos. Así pues, los petionarios han tenido que valerse de una mezcla lastimosa de las dos legislaciones de 1833 y 1838, queriendo aprovechar los beneficios de ambas.

Sé dice que la nueva línea se pide sin subvención. La que la antigua tuvo lucida, pues no llegó a la tercera parte de la que ha recibido la petroniana en proporción kilométrica; pero en virtud de ella se obligó a ciertas cargas a que no se sujeten la compañía que pide el camino directo. Además, no es este el primer proyecto de concesión que se presenta sin pedir subvención y que se convierte más tarde en una línea subvencionada.

Y cuando se trata de atacar derechos legítimos pidió el gobierno, autorizar con su silencio esta disposición, sin decirnos su parecer.

Pasó este informe al señor ministro, y el ministro, no atreviéndose a dictar el envío al consejo de Estado. El Consejo se dividió, y pasando la resolución al consejo pleno, solo entonces se consultó la concesión, aunque hubo un particular que opinó por la negativa. Volvió el expediente al ministerio, y aun el ministro no se atrevió a decidirlo; y no contento con el informe del consejo de Estado, lo llevó al consejo de ministros, que ha sido el último trámite. ¿Qué se acordó en el consejo de ministros? No lo sé, porque no consigo saberlo; pero seguramente no debió resolverse nada, porque ni el Sr. Martín Herrera ni el Sr. Calderón Collantes podían romper con los compromisos de opinión que tenían contraídos en el dictamen que presentaron y que sirvieron de base a las resoluciones de la Cámara.

Ahora bien, preciso es que se nos diga terminantemente cuál es la opinión del gabinete en esta cuestión, y yo estimo que el señor ministro de Fomento y sus compañeros se encuentren autorizados de acuerdo para que la comisión de Obras Públicas apruebe lo que pudiere citar.

Tal vez se diga por algunos que con la

solución propuesta se le concede la

El señor PRESIDENTE: Debo poner en conocimiento del señor diputado que el señor ministro de Fomento ha tenido que ir hoy a Guadalajara y que por ese motivo no se halla presente en esta discusión.

El Sr. RUTE: Lo siento mucho; pero no parece que no ha ido acompañado todo el consejo de ministros, y que alguno de ellos puede hablar.

«Me parece que la situación es clara. Cuando el asunto por su gravedad es importante ha pasado al consejo de ministros, donde deben existir todos los antecedentes, nadie mejor que el señor ministro del ramo ó cualquier de sus compañeros podrá ilustrar a los señores diputados sobre la resolución de este asunto que es más conveniente a los intereses generales del país; por eso es mi insistencia a orilla de la necesidad en que el gobierno se encuentra de hablar, y decir su opinión sobre esto preyoeto. Y no tengo más que decir.

El Sr. BOGUERIN: Siendo ya conocida de todos los señores diputados el informe de la comisión, este abriga el convencimiento de que una sin añadir nada a las consideraciones que en el prólogo aparecen, la Cámara en su mayor parte se halla persuadida de que es justo y conveniente para el país autorizar a la compañía de Ciudad-Real a Badajoz para establecer, sin subvención, la línea de Madrid a Ciudad-Real.

Sé ante todo el Congreso que el proyecto de ley que se propone es una especie de transacción en alto grado ventajosa para el Estado, no haberse resuelto el expediente promovido en abril de 1873 por la compañía de Ciudad-Real a Badajoz, en demanda del permiso para usar del derecho que el decreto-ley de 1863 le concedió para atravesar varios terrenos de dominio público después de cumplir, como ya ha cumplido, con los trámites y requisitos que el mencionado decreto prescribe.

La compañía presentó con su instancia al ministerio de Fomento los planes, Memoria y presupuesto que se exigían; se pidieron informes a los ingenieros jefes de las provincias en que la línea atravesaría, y a los jefes de las divisiones de Madrid y del Norte; se oyó a la junta consultiva de caminos; informó el negociado de ferrocarriles y el director de Obras Públicas, y se votó a favor de la línea directa, la cual se autorizó entre otras las concesiones de las líneas siguientes:

Aranjuez a Cuenca, Zaragoza a Escalona, Medina a Salamanca, Tarragona a Mataró, Ulloa a Osuna, Madrid a Majadas, Montblanch a Reus, Cáceres a Portugal, y Alcoy a Valls.

Y en cuanto a la subasta, que también pidió el Sr. Rute, diré tan solo que en la ley general, solo se exigía para las líneas subvencionadas, según se deduzca de los artículos 10 y 12, y del 3º de la legislación de 1873 de febrero de 1873. Pero sobre todo esto, y como corresponde, añadiré que las líneas de Madrid y otras muchas se han concedido de igual modo, sin embargo de que la ahora se propone, en la cual se expresa que el gobierno no autorizará la ejecución del camino hasta que se cumpla con ese requisito y todos los demás que exige la propia legislación de ferrocarriles. Oltraré en apoyo de lo que acabé de manifestar, que las Córcegas han autorizado entre otras las concesiones de las líneas siguientes:

Albacete a Cuenca, Zaragoza a Escalona, Medina a Salamanca, Tarragona a Mataró, Ulloa a Osuna, Madrid a Majadas, Montblanch a Reus, Cáceres a Portugal, y Alcoy a Valls.

En cuanto a la subasta, que también pidió el Sr. Rute, diré tan solo que en la ley general, solo se exigía para las líneas subvencionadas, según se deduzca de los artículos 10 y 12, y del 3º de la legislación de 1873 de febrero de 1873. Pero sobre todo esto, y como corresponde, añadiré que las líneas de Madrid y otras muchas se han concedido de igual modo, sin embargo de que la ahora se propone, en la cual se expresa que el gobierno no autorizará la ejecución del camino hasta que se cumpla con ese requisito y todos los demás que exige la propia legislación de ferrocarriles. Oltraré en apoyo de lo que acabé de manifestar, que las Córcegas han autorizado entre otras las concesiones de las líneas siguientes:

Aranjuez a Cuenca, Zaragoza a Escalona, Medina a Salamanca, Tarragona a Mataró, Ulloa a Osuna, Madrid a Majadas, Montblanch a Reus, Cáceres a Portugal, y Alcoy a Valls.

Y en cuanto a la subasta, que también pidió el Sr. Rute, diré tan solo que en la ley general, solo se exigía para las líneas subvencionadas, según se deduzca de los artículos 10 y 12, y del 3º de la legislación de 1873 de febrero de 1873. Pero sobre todo esto, y como corresponde, añadiré que las líneas de Madrid y otras muchas se han concedido de igual modo, sin embargo de que la ahora se propone, en la cual se expresa que el gobierno no autorizará la ejecución del camino hasta que se cumpla con ese requisito y todos los demás que exige la propia legislación de ferrocarriles. Oltraré en apoyo de lo que acabé de manifestar, que las Córcegas han autorizado entre otras las concesiones de las líneas siguientes:

Aranjuez a Cuenca, Zaragoza a Escalona, Medina a Salamanca, Tarragona a Mataró, Ulloa a Osuna, Madrid a Majadas, Montblanch a Reus, Cáceres a Portugal, y Alcoy a Valls.

Y en cuanto a la subasta, que también pidió el Sr. Rute, diré tan solo que en la ley general, solo se exigía para las líneas subvencionadas, según se deduzca de los artículos 10 y 12, y del 3º de la legislación de 1873 de febrero de 1873. Pero sobre todo esto, y como corresponde, añadiré que las líneas de Madrid y otras muchas se han concedido de igual modo, sin embargo de que la ahora se propone, en la cual se expresa que el gobierno no autorizará la ejecución del camino hasta que se cumpla con ese requisito y todos los demás que exige la propia legislación de ferrocarriles. Oltraré en apoyo de lo que acabé de manifestar, que las Córcegas han autorizado entre otras las concesiones de las líneas siguientes:

Aranjuez a Cuenca, Zaragoza a Escalona, Medina a Salamanca, Tarragona a Mataró, Ulloa a Osuna, Madrid a Majadas, Montblanch a Reus, Cáceres a Portugal, y Alcoy a Valls.

Y en cuanto a la subasta, que también pidió el Sr. Rute, diré tan solo que en la ley general, solo se exigía para las líneas subvencionadas, según se deduzca de los artículos 10 y 12, y del 3º de la legislación de 1873 de febrero de 1873. Pero sobre todo esto, y como corresponde, añadiré que las líneas de Madrid y otras muchas se han concedido de igual modo, sin embargo de que la ahora se propone, en la cual se expresa que el gobierno no autorizará la ejecución del camino hasta que se cumpla con ese requisito y todos los demás que exige la propia legislación de ferrocarriles. Oltraré en apoyo de lo que acabé de manifestar, que las Córcegas han autorizado entre otras las concesiones de las líneas siguientes:

Aranjuez a Cuenca, Zaragoza a Escalona, Medina a Salamanca, Tarragona a Mataró, Ulloa a Osuna, Madrid a Majadas, Montblanch a Reus, Cáceres a Portugal, y Alcoy a Valls.

Y en cuanto a la subasta, que también pidió el Sr. Rute, diré tan solo que en la ley general, solo se exigía para las líneas subvencionadas, según se deduzca de los artículos 10 y 12, y del 3º de la legislación de 1873 de febrero de 1873. Pero sobre todo esto, y como corresponde, añadiré que las líneas de Madrid y otras muchas se han concedido de igual modo, sin embargo de que la ahora se propone, en la cual se expresa que el gobierno no autorizará la ejecución del camino hasta que se cumpla con ese requisito y todos los demás que exige la propia legislación de ferrocarriles. Oltraré en apoyo de lo que acabé de manifestar, que las Córcegas han autorizado entre otras las concesiones de las líneas siguientes:

Aranjuez a Cuenca, Zaragoza a Escalona, Medina a Salamanca, Tarragona a Mataró, Ulloa a Osuna, Madrid a Majadas, Montblanch a Reus, Cáceres a Portugal, y Alcoy a Valls.

Y en cuanto a la subasta, que también pidió el Sr. Rute, diré tan solo que en la ley general, solo se exigía para las líneas subvencionadas, según se deduzca de los artículos 10 y 12, y del 3º de la legislación de 1873 de febrero de 1873. Pero sobre todo esto, y como corresponde, añadiré que las líneas de Madrid y otras muchas se han concedido de igual modo, sin embargo de que la ahora se propone, en la cual se expresa que el gobierno no autorizará la ejecución del camino hasta que se cumpla con ese requisito y todos los demás que exige la propia legislación de ferrocarriles. Oltraré en apoyo de lo que acabé de manifestar, que las Córcegas han autorizado entre otras las concesiones de las líneas siguientes:

Aranjuez a Cuenca, Zaragoza a Escalona, Medina a Salamanca, Tarragona a Mataró, Ulloa a Osuna, Madrid a Majadas, Montblanch a Reus, Cáceres a Portugal, y Alcoy a Valls.

Y en cuanto a la subasta, que también pidió el Sr. Rute, diré tan solo que en la ley general, solo se exigía para las líneas subvencionadas, según se deduzca de los artículos 10 y 12, y del 3º de la legislación de 1873 de febrero de 1873. Pero sobre todo esto, y como corresponde, añadiré que las líneas de Madrid y otras muchas se han concedido de igual modo, sin embargo de que la ahora se propone, en la cual se expresa que el gobierno no autorizará la ejecución del camino hasta que se cumpla con ese requisito y todos los demás que exige la propia legislación de ferrocarriles. Oltraré en apoyo de lo que acabé de manifestar, que las Córcegas han autorizado entre otras las concesiones de las líneas siguientes:

Aranjuez a Cuenca, Zaragoza a Escalona, Medina a Salamanca, Tarragona a Mataró, Ulloa a Osuna, Madrid a Majadas, Montblanch a Reus, Cáceres a Portugal, y Alcoy a Valls.

Y en cuanto a la subasta, que también pidió el Sr. Rute, diré tan solo que en la ley general, solo se exigía para las líneas subvencionadas, según se deduzca de los artículos 10 y 12, y del 3º de la legislación de 1873 de febrero de 1873. Pero sobre todo esto, y como corresponde, añadiré que las líneas de Madrid y otras muchas se han concedido de igual modo, sin embargo de que la ahora se propone, en la cual se expresa que el gobierno no autorizará la ejecución del camino hasta que se cumpla con ese requisito y todos los demás que exige la propia legislación de ferrocarriles. Oltraré en apoyo de lo que acabé de manifestar, que las Córcegas han autorizado entre otras las concesiones de las líneas siguientes:

Aranjuez a Cuenca, Zaragoza a Escalona, Medina a Salamanca, Tarragona a Mataró, Ulloa a Osuna, Madrid a Majadas, Montblanch a Reus, Cáceres a Portugal, y Alcoy a Valls.

Y en cuanto a la subasta, que también pidió el Sr. Rute, diré tan solo que en la ley general, solo se exigía para las líneas subvencionadas, según se deduzca de los artículos 10 y 12, y del 3º de la legislación de 1873 de febrero de 1873. Pero sobre todo esto, y como corresponde, añadiré que las líneas de Madrid y otras muchas se han concedido de igual modo, sin embargo de que la ahora se propone, en la cual se expresa que el gobierno no autorizará la ejecución del camino hasta que se cumpla con ese requisito y todos los demás que exige la propia legislación de ferrocarriles. Oltraré en apoyo de lo que acabé de manifestar, que las Córcegas han autorizado entre otras las concesiones de las líneas siguientes:

Aranjuez a Cuenca, Zaragoza a Escalona, Medina a Salamanca, Tarragona a Mataró, Ulloa a Osuna, Madrid a Majadas, Montblanch a Reus, Cáceres a Portugal, y Alcoy a Valls.

Y en cuanto a la subasta, que también pidió el Sr. Rute, diré tan solo que en la ley general, solo se exigía para las líneas subvencionadas, según se deduzca de los artículos 10 y 12, y del 3º de la legislación de 1873 de febrero de 1873. Pero sobre todo esto, y como corresponde, añadiré que las líneas de Madrid y otras muchas se han concedido de igual modo, sin embargo de que la ahora se propone, en la cual se expresa que el gobierno no autorizará la ejecución del camino hasta que se cumpla con ese requisito y todos los demás que exige la propia legislación de ferrocarriles. Oltraré en apoyo de lo que acabé de manifestar, que las Córcegas han autorizado entre otras las concesiones de las líneas siguientes:

Aranjuez a Cuenca, Zaragoza a Escalona, Medina a Salamanca, Tarragona a Mataró, Ulloa a Osuna, Madrid a Majadas, Montblanch a Reus, Cáceres a Portugal, y Alcoy a Valls.

</

denación de pagos del ministerio de Estado.

Real orden prorrogando por un mes el plazo marcado para obtener cédulas personales sin el recago establecido en el art. 34 de la instrucción de 18 de agosto último.

Otra autorizando á la junta de la Douda pública para que disponga se segregue y admite el cupón de la renta perpétua interior y exterior, venciendo en 30 de junio y 1.º de julio de 1877.

Gobernación.—Raíles órdenes admitiendo la dimisión presentada por don José Salgado del cargo de individuo de la comisión del Anuario y Estadística de las aguas y banos minerales, y nombrando para reemplazarle á D. Manuel Ruiz Salazar.

Fomento—ideal órden autorizando á los Sres. Roig García y compañía de Barcelona, para establecer un tránsito con motor de sangre, desde Barcelona á Badalona.

Pliego de condiciones á que se refiere la real orden anerior.

Brillantísimo fué el éxito obtenido anotado en el teatro de Novedades por el preciosísimo drama en un acto *"Los dos hijos"*, original del conocido escritor D. José Fernández Bremon. La obra, llena de interés y detalles conmovedores, arrancó lágrimas y gritos de entusiasmo, impresionando profundamente al público, que interrumpió varias veces las últimas escenas con frenéticos aplausos. La señora Civil, en el desempeño del difícil papel de protagonista, rayó á una altura sublime en toda la obra, consiguiendo al final de la misma uno de esos indescriptibles triunfos, que solo están reservados al verdadero genio. La Sra. Lombia y los Sres. García (D. José), Melé y Palau, fueron también aplaudidos en la ejecución de sus respectivos papeles.

La sentida obra del sr. Fernández Bremon está llamada á escuchar vivamente la admiración pública y á proporcionar grandes entradas al coliseo de Novedades.

El general Serrano Bedoya hace dos días que se sintió algo indisposto, viéndose obligado á guardar cama, en la que continuaba hoy aunque bastante más aliviado.

Ha llegado á Madrid procedente del extranjero el diputado Sr. Ayatzo.

El teniente de navío S. Diaz Moreu, que tomó parte en la campaña de Joló, ha llegado á Madrid con su familia.

Anoche á las siete menos cuarto regresaron á palacio S. M. el rey, S. A. R. la princesa de Asturias y demás personas que tuvieron la honra de acompañarles á Guadalajara.

Anoche á las diez y media se arrojó por el viaducto de la calle de Segovia, un hombre como de unos 34 años de edad; vestía chaqueta, pantalón de paño negro y chaleco de lo mismo, la camisa era de color.

La pareja de órdenes públicos que estaba de servicio en dicho sitio, cojío al desgraciado joven de los plíos sin que pudiera, á pesar de sus esfuerzos, hacerle desistir de su desesperada determinación, antes bien se enfiadaba con

aquellos que trataban de salvarle de la muerte. La lucha y los esfuerzos fueron tales, que la parte de la barandilla por donde se arrojó el desgraciado ha quedado vencida hacia fuera. La capa que vestía quedó enganchada en uno de los maderos.

En el momento que la desgracia tuvo lugar se díó cuenta de lo ocurrido á la autoridad local, poniendo ésta en conocimiento del juzgado de guardia el suceso.

Registradas las ropas del cadáver, no se encontró ningún papel que identificara la persona, y si únicamente un precioso boillo, conteniendo unas 4 monedas de 2 duros en oro, unas 20 pesetas, varias medias pesetas y algunos cuartos.

El cadáver fué conducido por orden del juzgado al depósito del cementerio general.

Anoche era objeto de toda clase de comentarios, el horrible crimen perpetrado en la casa núm. 2, bajo, de la calle de Foix, de cuyo suceso tienen noticias nuestros lectores. A las diez de anoche, el juzgado de primera instancia del Hospital, que entiende en el asunto estuvo en la cárcel de villa, ampliando las declaraciones á los oríminales, los cuales se encuentran incomunicadas. Despues pasó á practicar un escrutinio reconocimiento á la casa en donde se cometió el delito. La zanja, especie de sepultura, descubierta en la en hora de la misma casa, medida metro y medio de largo por dos metros de profundidad. Dicho juzgado trabajó sin cesar hasta poner en claro el terrible y misterioso crimen que ha llenado de indignación á esta capital.

Sigue que momentos antes de cometer los presuntos criminales el delito, hicieron firmar al cochero llamado Antonio García Pérez, un documento acreditando, *"verdaderos"* el coche en unos setis en reales.

Dejamos la verdad de los hechos al tribunal de justicia.

Ha llegado á Madrid el delegado del Banco de Oranés, Sr. Carreño.

En los distritos vacantes que ayer tuvo lugar la elección de mesas, los candidatos del gobierno obtuvieron mayoría.

En Sagunto ganó todas las mesas el candidato ministerial Sr. Castaño.

El señor duque de la Torre llegaría á Madrid el dia 6 del próximo diciembre con objeto de pasar con su familia los días de su encanada Conchita.

Anoche celebró sesión extraordinaria la junta directiva de la Asociación de socorro mutuo de empleados en ferrocarriles, para conmemorar la instalación, que fué en 29 de noviembre de 1874, desde cuya fecha ha satisfecho ya la cantidad de 12000 de los socios la cantidad de los socios fallecidos.

Ha llegado á Madrid, procedente de Filipinas, el teniente de navío D. Enrique Ramos Azcárraga, ayudante del general Pezuela.

La dirección de Rentas ha inaugurado ayer su instalación en la casa de la moneda, con gran número de dipu-

tados que han asistido á dicha centro, pidiendo prórroga del plazo concedido para la ampliación de las fianzas.

Los senadores y diputados de las provincias de Barcelona y Tarragona, se han reunido ayer tarde para examinar el proyecto de un ferrocarril desde Valls á Vendrell, Vilanova y puertos de aquella costa, presentado por el señor Girona, habiéndose acordado probar dicho proyecto por considerarlo beneficioso á los intereses del país.

Anoche recibimos el siguiente telegrama:

PARIS 29 5-5 t.
En la Bolsa se han cotizado:
3 por 100 francés, á 70-35.
El 5 id., á 104 50.

El exterior, cupón enero 73, 15 1/4.

Constituidos á 35 17/16.

En el Boisin se han hecho:

El exterior español, á 14 1/8.

El interior, á 12.

Como la comida de periodistas que ha de verificarse el domingo próximo promete ser muy numerosa por haber de tratarse en ella asuntos de interés para la prensa, los que deseen asistir deben pasar aviso antes del dia 2 al señor S. I. P., redactor del *"Diario Español"*, pues conviene saber con anticipación el número de asistentes.

El local que ocupa en el piso segundo del ministerio de Hacienda, la dirección de Rentas, se ha distribuido entre las de Contribuciones, Propiedades e Intervención general.

Con un éxito completamente satisfactorio se estrenó anoche en el teatro Español la parodia en tres cuadros, titulada *"Todo empieza y todo acaba"*. Su autor, D. Constantino Gil, fué llamado á la escena al final del segundo y tercer cuadro, recibiendo en ella nutridos y espontáneos aplausos. Las señoras Forniquil, Villamil y Gallego y los señores Riquelme, Romeo y Castro fueron aplaudidos en varias ocasiones y llamados á la escena al final de la obra.

Del Centro telegráfico español recibimos anoche el siguiente DESPACHO:

MURCIA, 29.

Ha llegado de incógnito á esta capital el gran duque Alexio Alejandro, hijo del emperador de Rusia.

Monseñor Simeoni saldrá para Italia pasado mañana.

El inteligente sombrerero de Ubeda, D. José Jiménez, ha sido nombrado sombrerero de la real casa.

Anoche cerró el boisin á 12-38 á la liquidación y á 12-62 1/2 al próximo.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otra medicina, ce veneno en las principales boticas del universo. Existe el método, cincuenta y cinco años de antigüedad, de la calle del Turco, 13, duplicado, después de ensanchar el compuesto, hero, será gratificada.

PERDIDA.

La persona que se haya encontrado un pendiente en el collar hace algunos días, si lo introduce en la portería de la calle del Turco, 13, duplicado, después de ensanchar el compuesto, hero, será gratificada.

García, Sra. Medina, Crespo, Sr. Fuentes, etc. Una muerta, Povedano; una desconocida, señora Grau; un descorriado, señora Casanova; alabarderos, señoras, caseros, lacayos, zagalos, mozos.

TEATRO DE APOLLO.

A las 8 1/2-17 de abono. Turno 2. Impar. 2. de abono. EL POSTILLON DE LA RIOJA. GUZMAN EL BUENO.

TEATRO DE LA COMEDIA.

A las 8 1/2-68 de abono. Turno 2. PEPE CARRANZA. Baile. CAFÉ DE LA LIBERTAD.

TEATRO DE NOVEDADES.

A las 8 1/2-Turno 4. DOS HIJOS. EL GLADIADOR DE RÁVENA. EL MATADOR DE VALLECAS.

TEATRO DE VARIEDADES.

A las 8 1/2.-A PRIMERA SAN. GREGORIO. LAS HERAS. UN PERPETUA AGONIA. A las 9 1/2.-EL RESERVADO DE SENSAS.

A las 11.-LOS DOS PRECETORES.

TEATRO DE ESLAVA.

A las 8.-Baile. NUEVOS EJERCICIOS POR LA COMPAÑIA ÁRABE.

A las 9.-UN THÉ DANSANT. A las 10.-LA SATURN Y EL CAZO.

A las 11.-Baile. EJERCICIOS POR LA COMPAÑIA ÁRABE.

TEATRO MARTÍN.

A las 8.-LA CAMPANILLA DE LOS APUROS. A las 9.-EL CABALLERO DE OLMEDO.

A las 10.-EL GRANO DE ARENA. A las 11.-LA MUER LÍBRE. Baile.

TEATRO DE MARIONETTE.

A las 8.-LAS DOS PERLAS. A las 9.-LOS ESTUDIANTES HABLANDENTOS.

A las 10.-EL NO. A las 11.-LOS PALOS DESBANDADOS.

TEATRO DE LA INFANTIL.

A las 7.-LO QUE SABE UNA MUJER.

A las 8 1/2-42 de abono. Turno par.

4. representación de la ópera de espectáculo en tres actos del maestro Donizetti titulada LUCRECIA BORGIA.

Mañana viernes no hay función.

TEATRO ESPAÑOL.

A las 8 1/2-61 de abono. Turno par.

18 representación de la ópera bufa en tres actos SOBRE ASCIAS.

Reparto: Mencía, Sra. Francisca de las salas; doña Beatriz, Baeza; Gila, Gómez, el duque de Lerma, S. L. Loit; D. Luis Salcedo, Sanz; el doctor Alonsillo, Tormo; maese Beltran, Jimeno;

TEATRO DE LA BOLSA.

La Perla. Gran baile de 9 de la noche á 2 de la madrugada.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.

Gran baile de 8 y 1/2 de la noche á 2 de la madrugada.

SE CALMAN LAS JAQUECAS Y NEURALGIAS EN ALGUNOS MINUTOS CON EL USO DE LAS PERLAS DE TREMENDINA DEL DOCTOR CLERTINA.

3 ó 4 de estas PERLAS PRODUCEN UN ALIVIO CASI INSTANTÁNEO; DE tal modo que si la primera dosis no tiene ninguna acción, es casi inútil continuar.

Cada frasco contiene 30 PERLAS, lo que permite la curación de una jaqueca ó una neuralgia por un precio insignificante.

A título de ensayo se darán gratuitamente algunas PERLAS á toda persona que quiera juzgar de su propia eficacia.

DEPOSITOS EN MADRID.

FARMACIAS. J. Simon, Borrel y Miquel, sucursal, Caballero de Gracia, 3.—Borrell Hermanos, Puerta del Sol, núms. 5, 7, 9.—F. Espadaler, plaza de Colom, 3.—Menchero, plaza de Isabel II, 7.—Grau, Mesón de Paredes, 10.—Navarro, Atocha, 131.—Botica del Buen Suceso, Plaza del Angel.

EL SEÑOR

DON JOSÉ ULLOA Y VILA,

abogado del ilustre colegio de esta corte, ha fallecido el 28 de noviembre de 1876.

R. I. P.

Sus padres, hermano, hermano político, sobrina y demás parientes, suplican a sus amigos que por obvicio y voluntario no hagan recibir este obsequio, se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la conducción del adorado, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las diez de su muerte, desde la casa mortuoria Recelos 18 (fábrica nacional del sello) al cementerio de la Sacramental de San Lorenzo y San José, en lo que querrán especial favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

GRAN SURTIDO DE ZAPATILLAS

Se vende uno con bastante caza, que linda con las tapas del monte del Pardo, á un kilómetro del nuevo apeadero de Cantos-Negros.

Darán razón en la calle de Carreras, 14, entlo. dcha. A-1

SE NECESITAN COMISIONES EN ESTA CIUDAD. Darán razón en la calle de Zarzuela, 25. A-1

HABITACIONES PARA HOSPEDAJE. Cármen, 4, 3.º de recha. A-2

CASA PARTICULAR, UNO O DOS HUÉSPEDES. Cuesta de Santo Domingo, 22, entlo. A-2

MONTE DE CAZA

Se vende uno con bastante caza, que linda con las tapas del monte del Pardo, á un kilómetro del nuevo apeadero de Cantos-Negros.

Darán razón en la calle de Carreras, 14, entlo. dcha. A-1

EL SECRETO DEL DOCTOR.

Regina sintióse impresionado dulcemente.

En aquella ocasión de espontáneamente.

En cuanto á Flavia, la cuestión para el doctor se complicaba con una dificultad insuperable, la de poner á la joven frente á su madre, que seguramente las probabilidades asistirla á la infancia; y como este era un secreto capital que no se creía autorizado a revelar ni aun á su amigo Regino, Daniel se dejando en duda el partido que tomara respecto á Flavia.

—Ya reflexioné, —dijo Daniel, amigo mío, considerad que va en ello mi dicha, si supiera.

—Lo adviño, —isóis amado de ella, no os parecen tan retrato del doctor?

Teníamos razón al decir poco antes que para el doctor no soy feliz al proporcionar tan pequeño gusto.

Y se apresuró á envolver el precioso retrato.

—Ah! en ese caso soy feliz al poder proporcionar la existencia de su vida.

La fiesta que iba á dar su padre parecía ocasión de reunir en su casa á Daniel y Adriana